

**ACTA DE ADJUDICACIÓN No. DC-240/2022 PROCESO DE COMPRA MENOR DE
REFERENCIA MICM-DAF-CM-2022-0107**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2022-0107**, para el **“Contratación de Consultoría para Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 del Centro de Capacitación e Investigación del Plástico (CCIP)”**.

Considerando: Que el lunes primero (01) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de Consultoría para Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 del Centro de Capacitación e Investigación del Plástico (CCIP)”**.

Considerando: Que fueron invitados un total de seis (06) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”**, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **Cus & Asociados, EIRL, RNC 131124102**
2. **Fabian & Fabian, Asociados, SRL, RNC 130699038**
3. **Enmanuel Ferry & Asociados (EFYCIENCIA), SRL, RNC 101679311**
4. **Metaconsept, SRL, RNC 131208292**
5. **Cyfras Consultores, SRL, RNC 124027489**



6. F3 Advisory, SRL, RNC 132203781

Considerando: Que hasta las diez (10:00) de la mañana del miércoles veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
02/8/2022	Portal	Enterprise Management Solution Group - EMSCG, SRL	132092678	ing.edwinmieses@gmail.com	809-820-7026
02/8/2022	Portal	La Promoteca RD, SRL	131892312	mfamilia@promoteca.com.do	829-333-4640
09/8/2022	Portal	Lexi Public Law Attorneys, SRL	132125772	info@lexi.com.do	849-253-5131
15/8/2022	Correo	F3 Advisory, SRL	132203781	info@f3advisory.com.do jfelizm@gmail.com jfelizm@yahoo.com	809-696-4210
24/8/2022	Física	Mos Dominicana SRL	132286308	halbertocs@mos-latam.com	809-269-3628

Considerando: Que el miércoles veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), a las tres (03: 00 p. m.) de la tarde se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso DC-234/2022 del proceso de referencia MICM-DAF-CM-2022-0107.

Considerando: Que el pliego de condiciones en la sección **“3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica”** establece que:

La Selección será realizada Basada en Calidad y Costo (SBCC), es decir, que la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a prestar, conforme a los requerimientos indicados en los presentes términos y evaluado según los conceptos indicados a continuación.



Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de 80 puntos y para la Económica de 20 puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es el 90% de la puntuación asignada.

Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia y formación profesional.

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto Oferta RD\$	Vía de Recepción	Calificación Técnica	Observaciones
1	La Promoteca RD, SRL	499,730.00	Portal Transaccional	87	No Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.
2	Mos Dominicana, SRL	458,000.00	Oferta Física	81	No Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.
3	F3 Advisory, SRL	463,000.00	Oferta Física	95	Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.

Criterios	Puntuación	La Promoteca RD, SRL	Mos Dominicana SRL	F3 Advisory SRL
Metodología	30	21	26	25
Formación Profesional	30	30	25	30
Experiencia	40	36	30	40
Total Calificación	100	87	81	95
Ponderación	80%	69.6%	64.8%	76%

Considerando: Los criterios de puntuación del Informe Pericial de evaluación de las ofertas, en los cuales se establece:

La Promoteca RD, SRL:

- **Metodología : 8/10 Enfoque Técnico y Metodología:** *No contempló la definición de los valores del CCIP dentro del marco estratégico; y No elaboró una propuesta técnica propia, sino que copió y pegó lo establecido en el Pliego de Condiciones. En algunas secciones se presenta una captura de pantalla del Pliego de Condiciones.*
- **Metodología : 5/10 Plan de Trabajo:** *No detalla las actividades del plan de trabajo.*
- **Metodología : 8/10 Organización y Dotación de Personal:** *No describe las disciplinas principales del trabajo que realizaría el equipo consultor.*
- **Experiencia: 06/15 Experiencia demostrable del personal propuesto con mínimo cinco (05) año de experiencia en dirección y coordinación de procesos de formulación de Planes Estratégicos Institucionales u Organizacionales, o Desarrollo Organizacional:** *Aunque esta firma ha tenido experiencia en consultorías definiendo marcos estratégicos e identidad corporativa, su conocimiento principal se enfoca más en perseguir oportunidades de negocios y gestionar fondos de inversión; No se evidencia suficiente experiencia en Planes Estratégicos Institucionales.*

Mos Dominicana, SRL:

- **Metodología : 9/10 Enfoque Técnico y Metodología:** *La propuesta omite acciones establecidas en el Producto 3 de los TDR.*
- **Metodología : 7/10 Plan de Trabajo:** *No detalla el contenido de las actividades del plan de trabajo y no explica cuándo entregaría el Producto 3: Informe de la realización de dos (2) talleres de análisis estratégico con el personal del CCIP, el MICM, el INTEC y la ADIPLAST.*
- **Formación Profesional: 10/15 Maestría o formación en Administración Estratégica o del área de Desarrollo Organizacional (preferible):** *Su formación se enfoca más a las áreas de procesos y tecnología.*
- **Experiencia: 10/20 Experiencia del oferente de haber realizado al menos dos (02) servicios de consultoría similares al presente proceso. Solo una de las cartas de**

clientes satisfechos certifica la elaboración de un PEI, mientras que la otra carta certifica que se analizó, midió y propuso el impacto de un PEI.

F3 Advisory, SRL:

- **Metodología : 5/10 Organización y Dotación de Personal: La propuesta no explica cuál es el personal técnico que apoyaría al especialista clave en la consultoría.**

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.5 Evaluación Oferta Económica** establece que:

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.3 Criterios de Evaluación y 3.4 Criterios de Calificación, adicionalmente que hayan superado un mínimo del 90% de la puntuación asignada a la oferta técnica.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la Oferta Económica de menor monto. A las propuestas restantes se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = \frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$$

La oferta económica tiene una ponderación del 20% de la puntuación total a tomar en consideración para fines de adjudicación.

Monto de las propuestas en RD\$	Calificación	Ponderación
Menor precio ofertado	100 puntos	20%
Las demás propuestas	$\frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$	Calificación Obtenida X 0.20

Considerando: Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y el método de evaluación de las propuestas económicas, el resultado es el siguiente:





Criterio	Puntuación	F3 Advisory, SRL
Oferta Económica	Menor Precio Ofertado	RD\$463,000.00
Calificación	100	100
Ponderación	20%	20%

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección 3.6 Criterios de Adjudicación establece que:

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y **obtenga mayor puntuación dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.**

Para la comparación de las propuestas y determinar el adjudicatario se procederá de la siguiente manera: El puntaje total final obtenido por cada ofertante será la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas para los **aspectos técnicos y la propuesta económica** una vez aplicados los siguientes factores de ponderación:

Criterios	Ponderación
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	80%
Propuesta económica	20%
Total Calificación	100%

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Vistas: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes La Promoteca RD, SRL; Mos Dominicana SRL; y F3 Advisory, SRL para el presente procedimiento de compra menor.





Vista: El acta de apertura de ofertas **DC-234/2022** del miércoles veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Visto: El informe de evaluación de ofertas elaborado por el perito del área requirente, de fecha lunes cinco (05) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Vistas: La calificación final de la propuesta presentada por la razón social *F3 Advisory, SRL*.

Crterios	F3 Advisory, SRL
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	76%
Propuesta económica	20%
Ponderación	96%

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para el “Contratación de Consultoría para Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 del Centro de Capacitación e Investigación del Plástico (CCIP)” de referencia MICM-DAF-CM-2022-0107, se decide a favor de la siguiente razón social:

1. **F3 Advisory, SRL**, por un monto de **RD\$463,000.00 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Pesos Dominicanos con 00/100)**, impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2022-0107			Oferente			
			F3 Advisory, SRL			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total RD\$
1	Contratación de Consultoría para Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 del Centro de Capacitación e Investigación del Plástico (CCIP)	Servicio	1	392,372.88	70,627.12	463,000.00
Total de la Oferta RD\$						463,000.00





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**

